

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 003427**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Hualmay,

10 JUL 2026

Visto el Informe N° 061-2026-AGP-UGEL 09-HUAURA-DMGL, con un total de (13) folios útiles y número de expediente N° 04391795;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte; prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, los artículos 12 y 18 de la citada Ley, establecen que, para asegurar la universalización de la Educación Básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; y con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU, aprueba el documento normativo, en el Art. 1., el desarrollo de los Concursos Educativos 2026; y en el Art. 2.: Artículo 2.- Aprobar el Cronograma General y los Cronogramas Específicos de los Concursos Educativos para el año 2026;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2026";

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, en concordancia con la política educativa del sector desarrolla actividades de carácter educativo, continuando con los lineamientos para el desarrollo del servicio Educativo en el presente año 2026. Es así que el Concurso Educativo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" y el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" tienen como finalidad promover el desarrollo de las competencias comunicativas desde las planificaciones curriculares con el compromiso los docentes y la comunidad educativa;

Que, de conformidad con el Oficio Múltiple N° 00012-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, se cuentan con las cartillas orientadoras para participar en los concursos educativos en la Etapa Institución Educativa sobre cada una de las categorías que caracteriza cada uno de los concursos Educativos, especificados;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan Específico de los Concursos Educativos: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee” 2026, los mismos que se justifican en la promoción de la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural. Así, como la lectura de la diversidad textual para promover la comprensión de los mismos, la interpretación y la emisión de opiniones y argumentos. Desde el Concurso de Narrativa y Ensayo se busca desarrollar la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva crítica y su relación con el mundo personal y sociocultural y la recuperación de la cultura y lengua originaria de las/los estudiantes de Educación Primaria (V ciclo), Educación Secundaria en EB y EBA.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el Plan de Trabajo Específico sobre el Concurso Educativo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee” y las precisiones para el desarrollo del mismo.

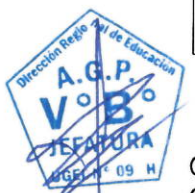
**ARTÍCULO 3º.- RECONOCER** a los especialistas en educación responsables del Plan Específico del Concurso Educativo: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee” del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura:

| Nº | ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN              | NIVELY/O CARGO                    |
|----|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| 1  | Quiroz Morales Luz Elvira               | Educación primaria                |
| 2  | Gallardo Lucas de Uscovilca Dally Mayer | Educación Secundaria-Comunicación |
| 3  | Sierra Chávez Esther Haydee             | Educación Básica Alternativa      |

**ARTÍCULO 4º.- RECONOCER** al comité evaluador de los géneros literarios en las tres categorías en competencia, para la Etapa UGEL, del concurso educativo sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2026 y el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”, correspondiente al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura:

| CONCURSO           | NOMBRE                       | DNI      | CORREO                  | CELULAR   |
|--------------------|------------------------------|----------|-------------------------|-----------|
| PNNyE “JMA”        | Irma Nancy Fernández Murga   | 15743546 | ifernandezm75@gmail.com | 997099841 |
| CNCL “EL PERÚ LEE” | Jorge Ulises Corpus Bruno    | 15648595 | j.odiseocb@gmail.com    | 939332584 |
|                    | Blanca Magaly Rosales Gomero | 40732353 | magabrgros@gmail.com    | 932296480 |

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la aplicación y el cumplimiento del Plan Específico del Concurso Educativo sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee” 2026, que forma parte de los anexos de la presente Resolución en las Instituciones Educativas pertenecientes a la UGEL 09-Huaura.





**ARTÍCULO 6º.- ENGARGAR** al Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional el cumplimiento de sus funciones competentes; para garantizar la implementación, monitoreo, acompañamiento y evaluación del Plan Específico del Concurso Educativo sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" y Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" 2026

**ARTÍCULO 7º.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las instancias respectivas dentro del plazo establecido conforme a Ley.

**Regístrese comuníquese y cúmplase.**



  
**Mg. Celedonio Aleman Cruz**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL N° 09 Huaura**

CAC/DPSIII  
EAOG/JAG  
DMGL/EES-C  
CC.ARCHIVO

